

ACUERDO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE ESTADO DE CHIHUAHUA

PRELIMINAR ANEXO II

MUNICIPIOS DE LA CRUZADA: DE MORELOS, GUACHOCHI, GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA Y JUÁREZ.

MUNICIPIOS ADHERIDOS A LA CRUZADA POR ACUERDO CON EL ESTADO: BATOPILAS, BALLEZA, URIQUE Y URUACHI.

Inversión Federal para el Estado de Chihuahua 2013

Acuerdo para promover el Desarrollo Social Incluyente

PROGRAMAS	INVERSIÓN				
	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	TOTAL
RAMO: 20 DESARROLLO SOCIAL	\$ 304,595,109.61	\$ 35,086,182.21	\$ 11,571,382.21	\$ 11,571,382.21	\$ 362,824,056.24
SECTORIZADAS: (OPORTUNIDADES, DICONSA, LICONSA)	\$ 340,993,555.70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 340,993,555.70
RESTO DE PROGRAMAS FEDERALES					
RAMO: 06 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	\$ 198,253,519.00	\$ 112,417,342.00	\$ 35,750,034.00	\$ -	\$ 346,420,895.00
RAMO: 08 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	\$ 13,514,000.00	\$ 2,834,000.00	\$ -	\$ -	\$ 16,348,000.00
RAMO: 09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$ 195,769,814.00	\$ 302,971,344.00	\$ -	\$ -	\$ 498,741,158.00
RAMO: 10 ECONOMÍA	\$ 50,770,000.00	\$ 5,764,000.00	\$ -	\$ -	\$ 56,534,000.00
RAMO: 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	\$ 36,149,543.96	\$ 8,044,954.00	\$ 3,606,000.00	\$ 12,239,800.00	\$ 60,040,297.96
RAMO: 12 SALUD	\$ 14,864,337.00	\$ 680,403.96	\$ -	\$ -	\$ 15,544,740.96
RAMO: 14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	\$ 2,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,500,000.00
RAMO: 15 SEDATU	\$ 23,029,794.00	\$ 6,050,846.52	\$ -	\$ -	\$ 29,080,640.52
RAMO: 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	\$ 119,070,821.00	\$ 66,729,376.00	\$ -	\$ -	\$ 185,800,197.00
TOTAL GENERAL	\$ 1,299,510,494.27	\$ 540,578,448.69	\$ 50,927,416.21	\$ 23,811,182.21	\$ 1,914,827,541.38

La información financiera que se contiene en el presente anexo II sólo es un estimado al momento de la suscripción del Acuerdo Integral para el desarrollo Social Incluyente de la inversión que se realizaría durante el ejercicio 2013.

Los montos correspondientes a la inversión prevista en los referidos anexos son estimados, y son susceptibles de variar en virtud de:

- La disponibilidad presupuestal,
- La programación y aplicación que deba efectuarse en términos de las reglas de operación aplicables;
- Los casos fortuitos que puedan surgir en función de las contingencias no previstas.